CONTRATO N° 004/2020

Entre **HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA**, domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ ANDRES BARBERO RUTA PY 02 KM. 19,5; República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ELADIO CESPEDES IBARROLA**, con **Cédula de Identidad N°4.538.590**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra parte, la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, con **RUC Nº 80000987-8** domiciliada en Avda. Von Polesky 4198 casi Las Palmas, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA**, con Cédula de Identidad N° 804.076, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia" ID N° 381.037**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimentos para el Hospital Distrital de Capiatá.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abg. Eladio Cespedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Marilia Industrial S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.037**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia" ID N° 381.037**, convocado por la **SUB UOC N° 27**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución D.G.H.D.C. N° 005/2020**.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

Alejandro Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Marilia Industrial S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC: 80000987-8

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4	Huevo de gallina	UNIDAD	UNIDAD	NUTRI HUEVOS	NACIONAL	2.000	645	1.290.000
5	Yogurt dietetico saborizado	UNIDAD	POTE	LA FORTUNA	NACIONAL	1.000	1.620	1.620.000
6	Yogurt entero saborizado	UNIDAD	POTE	LA FORTUNA	NACIONAL	1.000	1.590	1.590.000
7	Queso Paraguay	UNIDAD	PAQUETE	LA FORTUNA	NACIONAL	300	29.000	8.700.000
8	Arroz grano largo, fino parbolizado tipo 1	UNIDAD	PAQUETE	PONY	NACIONAL	300	3.690	1.107.000
9	Locro	KILOGRAMO	PAQUETE	DELICE	NACIONAL	100	6.700	670.000
10	Fideo Moñito	KILOGRAMO	PAQUETE	DELICE	NACIONAL	300	22.350	6.705.000
11	Fideo caracolito / cortadito	KILOGRAMO	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	300	23.700	7.110.000
12	Fideo Spaghetti	KILOGRAMO	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	301	23.700	7.133.700
13	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas	KILOGRAMO	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	500	3.220	1.610.000
14	Fideo Tallarin	KILOGRAMO	PAQUETE	CAMPO 9	NACIONAL	300	23.450	7.035.000
15	Harina de maiz pre cocida	KILOGRAMO	PAQUETE	MICKEY	NACIONAL	100	8.700	870.000
18	Galleta molida	KILOGRAMO	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	150	7.950	1.192.500
20	Salsa de soja	UNIDAD	FRASCO	BON GUSTO	NACIONAL	145	3.790	549.550
21	Vinagre de vino Blanco (fco por 500 cc)	UNIDAD	ENVASE	LA COPA	NACIONAL	100	4.870	487.000
22	Carnaza de primera	KILOGRAMO	CAJA	FRIGOMAS	NACIONAL	1.200	31.150	37.380.000
26	Ajo	KILOGRAMO	BOLSA	ÑA MOROCHA	NACIONAL	100	1.720	172.000
27	Cebolla blanca de cabeza	KILOGRAMO	BOLSA	ÑA MOROCHA	NACIONAL	1.000	5.320	5.320.000
31	Zanahoria	KILOGRAMO	CAJA	ÑA MOROCHA	NACIONAL	800	4.700	3.760.000
36	Poroto seco tipo San francisco	KILOGRAMO	PAQUETE	DELICE	NACIONAL	200	14.700	2.940.000
37	Galleta seca	KILOGRAMO	BOLSA	DEDALITOS	NACIONAL	1.500	7.500	11.250.000
38	Azúcar	KILOGRAMO	PAQUETE	ALCOTEC	NACIONAL	600	5.300	3.180.000
41	Té de Anis	UNIDAD	PAQUETE	ARCO IRIS	NACIONAL	100	8.570	857.000
42	Té Negro en saquitos	UNIDAD	PAQUETE	HORNIMAS	CHILE	100	8.770	877.000
43	Té de Manzanilla	UNIDAD	PAQUETE	ARCO IRIS	NACIONAL	100	9.650	965.000
44	Leche entera en polvo	UNIDAD	PAQUETE	BLANCOR	NACIONAL	1.140	30.700	34.998.000
45	Leche descremada en polvo instantánea	UNIDAD	PAQUETE	BLANCOR	NACIONAL	600	30.700	18.420.000
48	Oregano	UNIDAD	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	120	2.845	341.400
49	Pimienta	UNIDAD	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	120	2.770	332.400
50	Comino	UNIDAD	PAQUETE	PRIMICIA	NACIONAL	120	2.950	354.000
						TOTAL		168.816.550

Lic. Claudio Cespedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ · DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO · PARAGUAY

Marilia Industrial S.R.L.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones ochocientos dieciséis mil quinientos cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA:

- **El plazo de entrega de los bienes**: El plazo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Las Ordenes de Compras** serán emitidas por el Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.
- **Lugar de Entrega de los Bienes:** Sección Suministros del Hospital Distrital de Capiatá, de Lunes a Viernes de 07:00 a 11:00 horas.
- **Dirección:** Ruta Mcal Estigarribia e/ Andrés Barbero, Ruta PY 02 Teléfono: (0228) 634080

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

Hospital Distrital de Capiatá

Marilia S.R.L.

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los treinta días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte.-

Firma de la Contratante

Ab. Eladio Cepedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

Firma del Proveedor

Moritia Industrial S.R.L.